

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00081 00

Auscultadas las diligencias y teniendo en cuenta el informe secretarial (Pdf. 63), el despacho, se pronuncia en los siguientes términos:

1. Se percata esta dependencia que mediante auto del 13 de octubre de 2022 (Pdf. 047), fueron convocadas las partes a la audiencia concentrada contenida en el parágrafo del artículo 372 ibídem. Sin embargo, dada la gran cantidad de testimonios que fueron solicitados por el extremo actor, emerge imperioso realizar las dos audiencias por separado, la inicial y la de instrucción y juzgamiento, siendo menester su reprogramación.

Para tal efecto se convoca a las partes a la realización de la audiencia regulada en el artículo 372 ib el día 9 de octubre del año 2023, a la hora de las 11:00 a.m., y la contemplada en el 373 el día 23 de octubre del año 2023, a la hora de las 10:00 a.m.

2. En este punto, aclarase que, en la inspección judicial realizada el 20 de junio hogaño a cada uno de los predios objeto del litigio, esta sede decretó de manera oficiosa los testimonios de cuyas personas informaron los poseedores: Pedro Vicente Forero Cortes (subcarpeta 59 video 05), Soli Amparo Zamudio Calvache – Parménides Nelson Tapia Panchalo (subcarpeta 59 video 011) Odilia Barón (subcarpeta 59 video 016), se encuentran habitando determinadas habitaciones a las que no se tuvo acceso (Ver Subcarpeta 59 Video 016 min. 2:35).

En consecuencia, para la fecha y hora fijadas, deberán los citados testigos comparecer -por conducto de la parte interesada- a la audiencia inicial de que trata del artículo 372 del C. G. del P.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa0a3dbe6dc64a66c5ec5c36e641bda76816f7c91dfbd2a4a1e47e4acd44825**

Documento generado en 25/09/2023 01:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>